

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**2107 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declara concluido el procedimiento de provisión de puestos mediante concurso de traslados en la categoría de Facultativo no Sanitario, opción Analista de Sistemas del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 10 de febrero de 2022 (BORM n.º 37, de 15 de febrero).**

**Primero.-** Por medio de la Resolución de 10 de febrero de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 37, de 15 de febrero), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo no Sanitario, opción Analista de Sistemas del Servicio Murciano de Salud.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido la base específica 4.2 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes finalizó en un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, es decir, el 15 de marzo de 2022.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, no consta la presentación de ninguna solicitud de participación en el citado concurso de traslados, por lo que procede declarar la finalización del procedimiento por ausencia de aspirantes en el mismo.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### Resuelvo:

**Primero.-** Declarar concluido el procedimiento de provisión de puestos mediante concurso de traslados en la categoría de Facultativo no Sanitario, opción Analista de Sistemas del Servicio Murciano de Salud, convocado por medio de la Resolución de 10 de febrero de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 37, de 15 de febrero), por ausencia de aspirantes al mismo.

**Segundo.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad a lo establecido por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 25 de abril de 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.